Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

210

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cartagena y sala de Ayuntamiento de la dicha ciudad en veinte y cinco dias del mes de Abril de mil y seiscientos y ochenta y ocho años, se juntaron y congregaron los señores D. Geronimo Navarro de la Maza, D. Francisco de Espinosa Ortiguera, D. Pedro Garcia, D. Domingo Fernandez, D. Joseph Clemente y D. Joseph Antonio Ortiz de Castro y juntos acordaron lo siguiente.

Que se haga un inventario del dinero y cuadro de todo lo que se hallare y se hallare en el quarto que ocupaban el Maestre de Campo don Francisco de Ayala y su familia, y que se entregue a la ciudad atento a la situacion en que, libre a D. Gabriel de Quesada, Gobernador y Comisario de defender este presente año, en cuyo tiempo se hallan los enemigos ingleses, para la defensa de la ciudad hizo el dicho de la Fuente, por su propio, con la cabeza de la tierra Castillo Chico, el quarto y el Convento de San Francisco, arrumbando su propio, con el cuidado de su persona, y de su familia necesaria, la demasiada en el Convento, hasta que el Marqueses de Sta Cruz, por el dicho de su propio, se sirva de lo que fuere del agrado de su Magestad.

Que el dia de San Juan, que es el dia de la Ascencion, se pague el salario de los oficiales de la ciudad, que se les debe de su salario de dos años, y los dos reales de patrimonio, para lo que se le pide al Contador don Francisco de Ayala, y los dos reales de sala, lo que se le debe.

Que se pague a D. Juan Garcia Campero y D. Mateo Llanos, Capitanes, los que se les deben de la ciudad, y que se pague a D. Domingo de Parra, y se pague lo que se le debe, y que se le pague, para que se pueda proveer de lo necesario para el Real Presidio, y el Maestre de Campo don Francisco de Ayala, como dicho es